

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DGAC-011-01-02 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN PERMITIDA PARA ANTENAS Y TORRES	
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
Descripción	Trámite orientado a que el ciudadano (persona natural o jurídica) pueda obtener el certificado de altura de instalación de torres y antenas, que incluyen estructuras no habitables como vallas publicitarias, torres metálicas, postes u otras instalaciones elevadas, debido a que este tipo de elementos puede representar un potencial obstáculo para la Navegación Aérea.	
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a cualquier Ciudadano, ya sean Personas Naturales o Jurídicas, tanto nacionales o extranjeras que desean iniciar el proceso para la instalación de torres, atenas y toda construcción vertical a nivel nacional.	

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Certificado de altura para instalación de torres y antenas de telecomunicaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud al Director General de Aviación Civil. Especificando la razón del porque desea realizar el trámite.
- 2. Ficha técnica Instalación Torres y Antenas. Especificaciones técnicas y coordenadas WGS-84 (grados, minutos y segundos) que incluya curvas de nivel que especifiquen la elevación del terreno en metros y fotografía del GPS diferencial corroborando la información.
- 3. Plano de levantamiento topográfico.
- 4. Plano de detalle arquitectónico de la torre y/o antena que se va a instalar.
- 5. Fotografías del lugar donde se colocarán los equipos.
- Comprobante de pago o transferencia electrónica por \$115.00 dólares americanos directamente a la Cuenta corriente Nro. 8002531204 del Banco Rumiñahui, sublínea Nro. 30200, a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL con RUC: 1768014410001

Requisitos Específicos:

Para el registro de coordenadas en la ficha técnica, considerar lo siguiente:

Previo a transformar a formato grados, minutos y segundos, se debe tomar en cuenta, que las coordenadas deben ser globales, es decir no utilizar formatos generados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

- 1. Realizar el pago.
- 2. Presentar todos los requisitos obligatorios.
- 3. Recibir el certificado de altura.

Trámite en línea

- 1. Ir a trámite en línea seguir los pasos anexando todos los requisitos solicitados.
- 2. Realizar el pago.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DGAC-011-01-02 Página 2 de 5

3. Recibir el certificado de altura.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: certificacion.alturas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$115.00 No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto

(+593) 2 2947400 Ext. 4616 / 4634

Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama

(+593) 2 2947400 Ext. 2073 / 2078

Horarios de atención presencial:

Edificio Matriz y Subdirección Zonal del Litoral

Martes y Jueves 14:00 - 16:00

Miércoles 08:30 - 10:30

Aeropuertos a nivel nacional

Lunes - Viernes 08:30 - 14:00

Base Legal

 014 Expídese el Reglamento de Superficies Limitadoras de Obstáculos. Art. Atrículos 1 2 y 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4
2025	08	0	7
2025	07	0	4
2025	06	0	5
2025	05	0	3
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	13
2024	12	0	4



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DGAC-011-01-02

Página 3 de 5

2024 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	9 Volumen de Atenciones
2024	10	0	4
2024	09	0	10
2024	08	0	2
2024	07	0	16
2024	06	0	15
2024	05	0	15
2024	04	0	6
2024	03	0	10
2024	02	0	6
2024	01	0	7
2023	12	0	4
2023	11	0	10
2023	10	0	7
2023	09	0	7
2023	08	0	23
2023	07	0	13
2023	06	0	12
2023	05	0	4
2023	04	0	12
2023	03	0	17
2023	02	0	10
2023	01	0	10
2022	12	0	29
2022	11	0	28
2022	10	0	4
2022	09	0	5
2022	08	0	17
2022	07	0	33
2022	06	0	4
2022	05	0	24
2022	04	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DGAC-011-01-02

Página 4 de 5

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	19 Volumen de Atenciones
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	7
2021	11	0	6
2021	10	0	12
2021	09	0	10
2021	08	0	18
2021	07	0	23
2021	06	0	21
2021	05	0	24
2021	04	0	4
2021	03	0	17
2021	02	0	7
2021	01	0	13
2020	12	0	22
2020	11	0	21
2020	10	0	15
2020	09	0	23
2020	08	0	17
2020	07	0	6
2020	06	0	6
2020	05	0	15
2020	04	0	11
2020	03	0	19
2020	02	0	10
2020	01	0	14
2019	12	0	18
2019	11	0	22
2019	10	0	13
2019	09	0	17
2019	08	0	33



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DGAC-011-01-02

Página 5 de 5

2019 Año 2019	07 Mes 06	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones 20
2019	05	0	43
2019	04	0	46
2019	03	0	2
2019	02	0	47
2019	01	0	31

